

Anexo 2: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en 2.4 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación

Se podrá solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad

1.2 Evaluación

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala y por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

CRITERIOS	Definición	Categoría A	Categoría B
		Ponderación del Criterio	
I. Trayectoria en investigación científica	<p>Se evaluará la calidad de la producción científica considerando el tipo de publicación (artículos originales, conference papers, proceedings, libros, etc.), la autoría y la vigencia en la actividad científica.</p> <p>Se evaluará la pertinencia de la trayectoria con las disciplinas científicas señaladas en la convocatoria (Anexo 3).</p>	35	30
II. Promoción y transferencia de conocimiento y reconocimientos	<p>Se evaluará la experiencia como docente, asesoría de tesis, ponencias en congresos y la participación, creación y liderazgo de sociedades y redes científicas. Así como el aporte a la formación de nuevas investigadoras.</p> <p>Se evaluará los reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora. En caso de la categoría B se incluirá su excelencia académica.</p>	25	20
III. Participación en proyectos de investigación, transferencia tecnológica y patentes	<p>Se evaluará la participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la obtención de patentes.</p>	15	15
IV. Impacto en la sociedad y potencial de la investigadora	<p>Se evaluará la relevancia del aporte de los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales. (Categoría A)</p> <p>Asimismo, se evaluará el potencial para continuar y/o consolidar la carrera investigadora que contribuya al desarrollo científico de la candidata. (Categoría A)</p> <p>Se evaluará la relevancia del aporte de los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales. (Categoría B)</p> <p>Asimismo, se evaluará el potencial para desarrollar una carrera investigadora que contribuya al desarrollo científico de la candidata. (Categoría B)</p>	25	10
V. Calidad científica de la Propuesta o tesis doctoral de investigación (solo Categoría B)	<p>Se evaluará la calidad científica de la propuesta considerando su originalidad y novedad, así como su impacto potencial</p> <p>Se evaluará la pertinencia de la propuesta con las disciplinas científicas señaladas en la convocatoria (Anexo 3)</p>	0	25

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.

Solo a las candidatas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional según corresponda, considerando el siguiente criterio:

a) Para postulantes con discapacidad⁵: 4% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de candidatas APROBADAS.

Las candidatas aprobadas, por un mínimo de treinta (30 días), tendrán visibilidad a través de la página web del Programa PROCENCIA y CONCYTEC y se desarrollará una campaña de visibilización a fin de motivar a más jóvenes a incursionar en carreras relacionadas a la ciencia y tecnología a cargo de la oficina de comunicaciones del CONCYTEC.

1.3 Selección

Las candidatas con calificación APROBATORIA se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel estará conformado por 4 a 5 miembros: un representante L'Oreal Perú S.A., un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un representante de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y 1 o 2 evaluadores externos.

Los evaluadores externos tendrán el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (01) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario quién es un representante de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

⁵ Según Ley N° 30863. En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

El Panel seleccionará a una (01) candidata ganadora para cada categoría (Categoría A y Categoría B) en función a los siguientes criterios:

1. Edad y Producción científica: se preferirán a las candidatas que tengan mayor producción científica e inversamente proporcional a su edad cronológica.
2. Aporte al empoderamiento de otras mujeres investigadoras: se preferirán a las candidatas que lideren círculos de investigación, grupos de trabajo, etc., en las que motiven e inspiren a otras mujeres a desarrollarse como investigadoras.

El Panel de Selección emitirá sus resultados mediante Acta determinando una ganadora por categoría (Categoría A y Categoría B). Podrá quedar desierta alguna de las categorías si el Panel de Selección así lo considera.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) emitirá la nominación internacional⁶.

1.4 Publicación de Resultados

El Programa PROCENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5 Retroalimentación

El Programa PROCENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos, comunicará a todas las postulantes vía correo, el resultado de retroalimentación.

⁶ Empleándose la plataforma internacional del llamado, si esta se encontrará disponible para la fecha de selección definitiva.